



ACUERDO No 034
(Del 10 de Diciembre 2015)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 16 VIGENCIA Y
DEROGATORIAS DEL ACUERDO 020 DEL 30 DE JULIO DE 2015”**

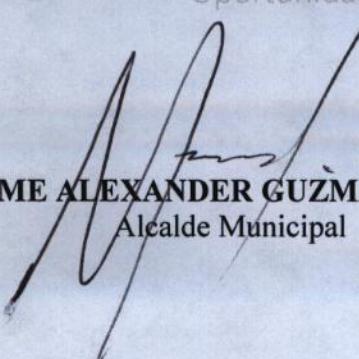
INFORME SECRETARIAL: Granada Meta, 12 de Diciembre de 2015, Oportunamente fue recibido el Proyecto de Acuerdo No 034 del 10 de Diciembre de 2015, expedido por el Concejo Municipal, al Despacho del Señor Alcalde.


RICARDO ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ

Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

De conformidad con lo establecido por el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo No. 034 del 10 de Diciembre de 2015, expedido por el Concejo Municipal, fue sancionado el día de hoy 12 de Diciembre de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 ibídem, envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Meta para su correspondiente revisión legal.


JAIME ALEXANDER GUZMAN ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Maribel M

Oportunidades firmes para todos

CALLE 15 Nro. 14-07 TELEFAX: 098*6588158 - 650 0158 NIT: 892099243-5

www.granada-meta.gov.co alcaldia@granada-meta.gov.co



**ACUERDO No 034
(Del 10 de Diciembre 2015)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 16 VIGENCIA Y
DEROGATORIAS DEL ACUERDO 020 DEL 30 DE JULIO DE 2015”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL
INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 034 del 10 de Diciembre, expedido por el Concejo Municipal, fue publicado en la Gaceta Municipal y Pagina Web del Municipio, el día de hoy 12 de Diciembre de 2015, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Para constancia se firma en Granada Meta, a los 12 días del mes de Diciembre de 2015.

Oportunidades firmes para todos

JAIME ALEXANDER GUZMAN ROJAS
Alcalde Municipal

RICARDO ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Proyectò: Maribel M

Oportunidades firmes para todos

CALLE 15 Nro. 14-07 TELEFAX: 098*6588158 - 650 0158 NIT: 892099243-5
www.granada-meta.gov.co alcaldia@granada-meta.gov.co



ACUERDO No. 034
(Del 10 De Diciembre De 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 16 VIGENCIA Y
DEROGATORIAS DEL ACUERDO 020 DEL 30 DE JULIO DE 2015**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA META

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 313 y el artículo 32 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que por error involuntario en el Artículo 16 del Acuerdo N° 020 del 30 de Julio de 2015, se hace necesario la modificación de este puesto que según lo citado en él se estarían derogando todas las normas complementarias aprobadas y adoptadas después de Decreto 038A del año 2000 y del Acuerdo N° 039 de 2004.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 16 del Acuerdo N° 020 del 30 de Julio de 2015 quedando de la siguiente manera:

“Artículo 16. Vigencia y Derogatorias. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación, sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Parágrafo Primero: Se aclara que los Acuerdos 029 del 29 de octubre de 2012 y el Acuerdo 020 del 30 de julio del 2015, son ajustes al plan básico de ordenamiento territorial, adoptado mediante el acuerdo 039 de 2004

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción, y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Granada – Meta a los diez (10) días del mes de diciembre de 2015.

JOSE ALFREDO ARIAS DELGADO

Presidente

RUBEN DARIO ONOFRE GARAVITO

Secretario General



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA META**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo No. 034 del día 11 de diciembre de 2015: **POR MEDIO DEL
CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 16 VIGENCIA Y
DEROGATORIAS DEL ACUERDO 020 DEL 30 DE JULIO DE 2015.**

Tuvo sus debates reglamentarios, el primero en la Comisión Primera De Plan Y De Bienes, el día 07 de diciembre de 2015 y el segundo en la sesión plenaria extra ordinaria del día 11 de diciembre de 2015, siendo ponente el Honorable Concejal: **RUBER ORTIZ OLARTE.**

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Granada Meta, a los once (11) días del mes de diciembre de Dos Mil Quince (2015).


JOSE ALFREDO ARIAS DELGADO
Presidente


RUBEN DARIO ONOFRE GARAVITO
Secretario General